



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

**REGISTRADA BAJO EL N° 3.099.-**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que corresponda proceda a informar:

- Si el Instituto Municipal de la Vivienda, o la Secretaría que corresponda verifica que en los planes de vivienda, quienes habitan en las casas sean los verdaderos beneficiarios del respectivo plan.
- En el caso que tal comprobación se lleve a cabo, con que periodicidad se efectúa.
- En el supuesto de estar ocupadas por otras personas, que no sean los beneficiarios, que acciones toma el Municipio para regularizar la situación. (Exp. C.M. N° 08369-1)

Dada en la Sala de Sesiones del///// **CONCEJO MUNICIPAL DE///// RAFAELA**, a los veintinueve días / del mes de junio del año dos mil /// diecisiete .....

Sr. DIEGO D. ALVAREZ  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. SILVIO BONAFEDE  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela